



DOCUMENTO REALIZADO POR EL OBSERVATORIO DE LA DISCRIMINACION EN RADIO Y TELEVISION

Observaciones sobre comentarios del conductor Luis Avilés
Programa TVR (Canal 13)
Segmento "Resumen de la semana 1"
Sábado 16/12/2006

Transcripción textual de los dichos

Hora 22.48

- Luis "Lucho" Avilés: Yo me pregunto: estamos pagando cualquier cantidad de contribución para mantener cuatro o cinco o seis empresas de limpieza que recogen las bolsas de basura, ¿y por qué no las recogen las bolsas y se las dejan a esos cirujas o cartoneros o como quieran llamarlos? En mi época, se llamaban linyeras o cirujas. Bueno... hay dos formas de arreglar esto: o con educación, esa es una que es la más correcta, es la que yo recomiendo. Hay otra también, es la de poner granadas en las bolsas de basura y los tipos abren y les explota: andá a cagar, les voló la cabeza.

Hora 22.49

- Panelista: Es terrible... ¿y qué hacemos con el ciruja ahí...?
- Luis "Lucho" Avilés: Después pasan los camiones y los levantan.

Consideraciones generales

En el caso analizado, el conductor hace referencia a personas en situación de calle, remarcando aspectos puntuales asociados a modos de supervivencia económica desarrollados por este grupo de la población. Cabe tener presente que el conductor legitima sus dichos en supuestos "sentidos comunes" socialmente vigentes ("En mi época se llamaban..."), reactualizados y resignificados a partir de la crisis económico-política del año 2001 y la consecuente marginación social que tuvo como resultado, entre otras cuestiones, el aumento exponencial de personas desocupadas o sub-ocupadas.

En el intento de paliar la crisis social y con ello la cobertura de las necesidades básicas de gran parte de la población, las ollas populares, los comedores comunitarios y la separación de residuos se hicieron rutina en la sociedad argentina. Así fue cuando, en tanto la desocupación y la precarización laboral alcanzaban a casi seis millones de individuos, la recolección de papel y cartón se transformó en la vía de ingresos de miles de ellas/os. Son personas que tuvieron que salir a "recolectar trabajo" para subsistir



aprovechando al máximo tanto los recursos como las herramientas que tenían a su alcance.

Según explica el periodista y escritor Eduardo Anguita¹ la palabra "cartoneo" viene a dar cuenta del modo de subsistencia de uno de los sectores más pobres de la sociedad argentina: "ellos constituyen un grupo de trabajadores nocturnos que -con carros tirados por animales o por fuerza propia- recorren los barrios de la Capital Federal y Gran Buenos Aires en busca de desperdicios"² y recolección de cartones para ser vendidos luego como materia prima reciclable a acopiadores.

Anguita subraya que los cartoneros no sólo recuperan desechos o desperdicios sino también "trabajo" y "causas perdidas", como la solidaridad y la ética. Porque "recuperar" significa, también, luchar con el firme objetivo de cambiar una situación dada, es decir, no dejar que un estado de cosas se mantenga igual.

El autor considera que existe una cultura cartonera y que está basada principalmente en el "cartoneo" que, si bien es una actividad individual, se ha destacado por transformarse en un trabajo comunitario que dio paso a la creación de asociaciones y cooperativas.

A saber, por medio de la Ley N° 992 -y su decreto reglamentario 84/06- sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires³ se declara como Servicio Público a los Servicios de Higiene Urbana incorporando a las/os recuperadoras/es de residuos reciclables a la recolección diferenciada. Asimismo la citada Ley determina que cualquier persona física mayor de dieciocho años puede ser incorporada como recuperador urbano al Registro Único de Recuperadores Urbanos (RUR); de esta manera, será acreditado a través de una credencial que lo habilita a desarrollar su tarea sin que su actividad sea considerada una contravención.

Posteriormente se creó la Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano⁴ que tiene entre sus objetivos centrales el apoyo a la autogestión de las/os recuperadoras/es urbanos y la generación de trabajo.

¹ Licenciado en Comunicación Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Periodista y escritor (autor del libro: "Cartoneros. Recuperadores de desechos y causas perdidas") Entrevistado en *Sudestada* por Lautaro Ortíz.

² Entrevista a Anguita en la revista *Sudestada* por Lautaro Ortíz.

³ En el artículo 5 de la misma Ley se creó el Registro Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas relacionadas con la actividad.

⁴ Creada por el Decreto 350/06 que forma parte de una política pública orientada a la implementación de un gestión integral de los residuos sólidos urbanos con el fin de preservar los recursos ambientales.



Esta Dirección, a través de sus distintas políticas, establece que la recolección diferenciada llevada a cabo por las empresas contratistas del servicio público de higiene urbana debe complementarse con el aporte a la recuperación de insumos aptos para el reciclado desarrollado por las/os recuperadoras/es urbanos, conformándose así un sistema mixto de recolección diferenciada, que propicie la reducción responsable de la generación de basura a través de la consolidación de las prácticas de separación y reciclaje de los productos y materiales susceptibles de serlo, cuyas actividades se encuentran orientadas al fortalecimiento de los circuitos económicos y sociales inscritos en el sistema de reciclado de productos y materiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esto muestra que la/el cartonera/o, a partir de la legislación citada precedentemente, adquiere la figura social de "recuperadora/or urbano" reconocida así por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este marco, Mario Burkun⁵ plantea que resulta imprescindible colocar la reivindicación del trabajo no sólo en el debate político sino también en la opinión pública. Esto significa que además de los subsidios al desempleo y demás planes de sostenimiento es substancial que las personas tengan una referencia a una actividad concreta y el reconocimiento de su hábitat como persona y sujeto histórico.

Por consiguiente es de suma importancia lo que postula Anguita respecto a la actividad cartonera ya que no sólo se recolectan residuos sino que, principalmente, se recupera la cultura de trabajo perdida a partir de la implementación del modelo económico (neoliberal) desarrollado en las últimas décadas junto a la política de flexibilización laboral que dejó como saldo la precarización, el trabajo en negro, la inestabilidad y la desocupación.

Es ahí, precisamente, donde deben rastrearse las causas de marginación y exclusión que padecen actualmente miles de integrantes de nuestra sociedad, en lugar de criminalizarlos y caracterizarlos como "monstruos" que hay que esconder o hacer desaparecer.

⁵ Licenciado en Economía de la UBA. Master y Doctor en Economía de la Universidad de Grenoble, Francia. "La crisis económica de 2001. Evoluciones y perspectiva", en Cuadernos Argentina Reciente. A 5 años del 19 y 20 de diciembre.



Porque así fue como se ha ido instalando en la sociedad el miedo al Otro como una forma de poder emplazante⁶, es decir, basada en la desconfianza y el violento rechazo a "lo diferente", valorado como negativo o amenazante.

Esto constituye un menosprecio al conjunto de alteridades sociales que trae aparejados mecanismos de segregación y aislamiento hacia ciertos grupos sociales quienes son, generalmente, los más postergados de la sociedad argentina.

Este tipo de valoraciones y conductas engendra un principio de violencia simbólica acompañado de una construcción repulsiva y reactiva de identidades vueltas sobre sí, proclives a la segmentación y a la clasificación unilateral de las personas, que se alimentan del odio y el rechazo hacia la "otredad".

Este fenómeno se agudiza mas aún cuando "la activación mediática de determinadas estructuras del imaginario colectivo y de las reservas históricas de sentido, compartidas por la comunidad a la que se dirigen los mensajes informativos, se resuelve en la construcción de una imagen negativa de los excluidos, convertidos en una auténtica amenaza para la integridad física y cultural del falso paraíso"⁷.

Consecuentemente, es de suma importancia el rol de aquellas/os que tienen la responsabilidad de difundir mensajes a través de los medios masivos de comunicación; porque comunicar es, entre otras cosas, construir sentido sobre las experiencias individuales y sociales, y por este motivo tanto el mensaje como la modalidad o estrategia (de comunicación) elegidos contribuyen a la elaboración e imposición de ciertos sentidos sobre la realidad social.

Al respecto, una de las tareas fundamentales a desarrollar por un comunicadora/or social es desandar el discurso establecido por los *mass media*, que asiduamente tiende a naturalizar e instalar un sentido común respecto a los sectores marginados en carácter de victimarios de las inseguridades y peligros propios del malestar social.

Puesto que la libertad de expresión es uno de los derechos constitucionales fundamentales, se apela al compromiso de aquellas/os que tienen la responsabilidad de informar a la ciudadanía sobre todo tipo de acontecimientos.

⁶ Vidal Jiménez, R: "Introducción: hacia una epistemología de la alteridad", en Capitalismo (disciplinario) de redes y cultura (global) del miedo, Bs. As. Ediciones del signo, 2005, pág. 17.

⁷ Vidal Jiménez, R: "Introducción: hacia una epistemología de la alteridad", en Capitalismo (disciplinario) de redes y cultura (global) del miedo, Bs. As. Ediciones del signo, 2005, pág. 20.



En concordancia con ello, es que los medios de comunicación son los encargados de informar ampliamente y siempre dentro de los límites que impone la normativa vigente en la materia.

A este respecto, el equipo del Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión considera que tales manifestaciones serían ofensivas e injuriosas con relación al grupo social denominado "cartoneros" y, conjuntamente, repudia toda forma de segregación, agravio y hostigamiento hacia cualquier grupo social.

Dentro de este contexto se estima oportuno remarcar que el Plan Nacional contra la Discriminación advierte sobre la tendencia de los medios de comunicación social a generalizar una visión unicista respecto de la sociedad argentina. Los dichos del conductor tienden a presentar como única característica de las personas en situación de calle el aspecto asociado a un medio de supervivencia económica, como es la actividad del "cartoneo".

El conductor plantea supuestas soluciones dicotómicas al problema. La primera es asociada a la educación de las personas, partiendo del presupuesto de que este conjunto de personas carece, por el mero hecho de vivir en situación de calle o de trabajar en la recolección y recuperación de residuos domiciliarios, de los requisitos educativos mínimos necesarios para acceder a actividades económicas consideradas socialmente válidas. Si bien esta primera "solución" al problema del "cartoneo" se presenta como engañosa, la alternativa propuesta por el conductor resultaría claramente incitadora de actos de violencia hacia personas marginadas en nuestra sociedad. De acuerdo con sus dichos: *"Hay otra [alternativa] también, es la de poner granadas en las bolsas de basura y los tipos abren y les explota"*.

Este tipo de prácticas discursivas es caracterizado por el Plan Nacional contra la Discriminación como un indicador de situaciones en las que la construcción simbólica de una "otredad" negativa tiene como resultado situaciones de disminución de derechos, cuya profundización conlleva diversas formas de hostigamiento y daño hacia grupos poblacionales previamente caracterizados bajo formas discriminatorias. En el caso presente, los dichos analizados condensan no sólo la caracterización discriminatoria hacia el grupo de personas en situación de calle sino también la incitación a formas de hostigamiento y daño físico hacia ellas.

Resulta de importancia resaltar el contenido de la Ley N° 23.592 de Actos Discriminatorios, donde se establece el alcance de los actos que han de ser considerados discriminatorios: el impedimento, obstrucción, restricción y/o menoscabo del "pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales (...) por



motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos".

Conclusiones

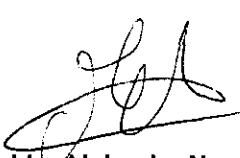
En este marco, se concluye que el tono sensacionalista y el tratamiento agresivo respecto de problemas sociales altamente sensibles configurarían un discurso de discriminación y una explícita incitación a actos de hostigamiento y daño hacia personas en situación de calle.

Con respecto a la Ley N° 22.285 de Radiodifusión, los dichos del conductor conformarían un exceso frente a los objetivos asignados por dicha ley al contenido de las emisiones, las cuales deben propender -entre otras cosas- al enriquecimiento cultural y a la elevación moral de la población, a la solidaridad social, al respeto de la libertad, de la dignidad de las personas y de los derechos humanos (artículos 5 y 17).

Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos ulteriores, se estima pertinente la citación de los responsables de la producción del programa original "Convicciones" de la señal "Magazine", como así también al actuante implicado a efectos de notificarlos de las consideraciones precedentes.



Dr. Claudio De Cousandier
Comité Federal de Radiodifusión



Lic. Alejandra Noseda
Instituto Nacional Contra la
Discriminación, la Xenofobia y
el Racismo.



Lic. Mirta Serafini
Consejo Nacional de
la Mujer

EQUIPO DE TRABAJO:

Lic. Verónica Gómez Pujolás, Paola Ramírez Barahona, Lic. Mariana Alvarez y Javiera Astorga por el Comité Federal de Radiodifusión, Lic. Violeta Correa, Sr. Alfredo Back y Lic. Miranda Cassino por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, y Nieves Frattini por el Consejo Nacional de la Mujer.